

Osorno, enero 10 de 2018.-

**MAT. : MODIFICA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA.**

DECRETO N°327 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

La Ley N°21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N°13.875 del 28/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2018;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones;

El Acuerdo N°11 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 03 de fecha 09 de enero de 2018, donde se aprueba Modificación Presupuestaria, del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretaria del Concejo Municipal a través del Certificado N°11 de fecha 09/01/2018;

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, por Incorporación Saldo Inicial de Caja.

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			TOTAL INGRESOS	717.561.-
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	66.190.-
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	66.190.-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	651.371.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			TOTAL DE GASTOS	717.561.-
21			GASTOS EN PERSONAL	140.000.-
	01		Personal de Planta	50.000.-
	02		Personal a Contrata	75.000.-
	03		Otras Remuneraciones	15.000.-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	109.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	10.000.-
	05		Servicios Básicos	75.000.-
	08		Servicios Generales	12.000.-
	10		Servicios Financieros y de Seguros	12.000.-
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	258.044.-
	05		Maquinas y Equipos	258.044.-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	70.000.-
	02		Proyectos	70.000.-
		004	Obras Civiles	70.000.-
34			SERVICIOS DE LA DEUDA	140.517.-
	07		Deuda Flotante	140.517.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/CAC/CES/gsa.